

QUILMES, 26 de marzo de 2008

VISTO el Expediente N° 827-0279/07, la Resolución (CS) N° 234/07, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución el Consejo Superior creó la Maestría y la Carrera de Especialización en "Industrias Culturales: políticas y gestión".

Que la organización de la Maestría contempla el funcionamiento de una Dirección, una Coordinación Académica, un Consejo y un Consejo Asesor Externo, todos designados por el Consejo Superior.

Que la Coordinación Académica y los Consejos de la Maestría no han sido aún cubiertos y corresponde proceder a la designación de profesores para garantizar el funcionamiento de la gestión académica de ambas carreras de posgrado.

Que según la Resolución (CS) N° 234/07, el Consejo de la Maestría está integrado por la Secretaria de Posgrado, el Director de la Maestría, el Coordinador Académico de la Maestría, y dos docentes de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que según la Resolución (CS) N° 234/07, el Consejo Asesor Externo de la Maestría es designado por el Consejo Superior, a propuesta de la Dirección de la Maestría.

Que la Secretaría de Posgrado y la Dirección de la Maestría proponen la designación del profesor Guillermo Mastrini como Coordinador Académico de la Maestría, atentos a su destacada trayectoria en el campo disciplinar, a que imparte asignaturas de grado y posgrado en la UNQ relacionadas con la temática de las industrias culturales, y a su inserción en proyectos de investigación UNQ desde 2001.



Que la Secretaría de Posgrado y la Dirección de la Maestría proponen la designación de los profesores Alejandro Blanco y Nancy Díaz Larrañaga como integrantes del Consejo de Maestría.

Que la Secretaría de Posgrado y la Dirección de la Maestría proponen la designación de los especialistas Enrique Bustamante (Universidad Complutense de Madrid), Delia Crovi Druetta (Universidad Nacional Autónoma Metropolitana), Miquel de Moragas (Universidad Autónoma de Barcelona), Suzy dos Santos (Universidad de Brasilia), Valerio Fuenzalida (Universidad Católica de Chile), José Carlos Lozano Rendón (Instituto Tecnológico de Monterrey), Cesar Oliveira Ramos Murilo (Universidad de Brasilia), Antonio Pasquali (Universidad Central de Venezuela), Enrique Sánchez Ruiz (Universidad de Guadalajara), Héctor Schmucler (Universidad Nacional de Córdoba), Raúl Trejo Delarbre (Universidad Nacional Autónoma de México) y Ramón Zallo (Universidad del País Vasco) como integrantes del Consejo Asesor Externo de la Maestría.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones que el Art. 62º del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

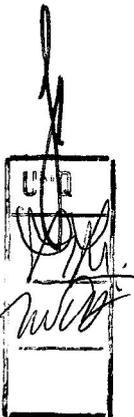
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1: Designar a Guillermo Mastrini Coordinador Académico de la Maestría en "Industrias Culturales: políticas y gestión".

ARTICULO 2: Designar a los profesores Alejandro Blanco y Nancy Díaz Larrañaga como integrantes del Consejo de la Maestría en "Industrias Culturales: políticas y gestión".

A handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page.

ARTICULO 3: Designar a Enrique Bustamante (Universidad Complutense de Madrid), Delia Covi Druetta (Universidad Nacional Autónoma Metropolitana), Miquel de Moragas (Universidad Autónoma de Barcelona), Suzy dos Santos (Universidad de Brasilia), Valerio Fuenzalida (Universidad Católica de Chile), José Carlos Lozano Rendón (Instituto Tecnológico de Monterrey), Cesar Oliveira Ramos Murilo (Universidad de Brasilia), Antonio Pasquali (Universidad Central de Venezuela), Enrique Sánchez Ruiz (Universidad de Guadalajara), Héctor Schmucler (Universidad Nacional de Córdoba), Raúl Trejo Delarbre (Universidad Nacional Autónoma de México) y Ramón Zallo (Universidad del País Vasco) como integrantes del Consejo Asesor Externo de la Maestría en "Industrias Culturales: políticas y gestión".

ARTICULO 4º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero deberá imputarse a la Partida 04.00.00.01, Fuente 12, Actividad Central, Secretaría de Posgrado.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) Nº: **068/08**

Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Jorge Flores
Vicerector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/E RECTORADO